

ANUNCIO

APROBACIÓN, EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PADRÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS PARA EL EJERCICIO 2009, Y APERTURA DEL PERÍODO DE COBRO.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2009 ha sido aprobado el Padrón de Contribuyentes de la Tasa por recogida de Basuras correspondiente al ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, previo al contencioso – administrativo, contra la aprobación del citado padrón de contribuyentes, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género.

Se inicia asimismo el procedimiento recaudatorio, haciendo público el período de cobranza en los términos del artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, y al efecto se determina:

- a) Plazo de ingreso en período voluntario. Desde el día 16 de septiembre al 19 de noviembre de 2009.
- b) Lugar de pago. Se efectuará en la Oficina de Recaudación, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 14:30 horas.
- c) Medio de pago. Será el pago en efectivo en las dependencias municipales.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En San Miguel de Aguayo, a 10 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Alberto Fernández Saiz.